

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AYUDANTE DE INVESTIGACION.

(Ref. AI2017/001_PEJ16/BIO/AI-1590)

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un nuevo Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituida como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.alimentacion.imdea.org

Para el desarrollo de su actividad, el Instituto IMDEA Alimentación necesita fortalecer sus equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid. Con esta finalidad HA RESUELTO convocar la presente oferta de empleo, con arreglo a las siguientes bases

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

Se convoca proceso para seleccionar al candidato para cubrir el puesto de trabajo de ayudante de investigación mediante contrato laboral temporal para el que la Fundación IMDEA Alimentación ha obtenido financiación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte Comunidad de Madrid, con el perfil y las características establecidas en el anexo I.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo segundo de la *ORDEN 3892/2016, de 12 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden 120 ayudas para la realización de contratos para ayudantes de investigación y 120 ayudas para la realización de contratos para técnicos de laboratorio, correspondientes a la convocatoria 2016, por importe de 9.960.000 euros* que autoriza la convocatoria.

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años que no tengan ninguna ocupación laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo.
- b) Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la fecha de la firma del contrato y estar en situación de beneficiarios en dicho fichero en esa fecha. El proceso de inscripción se podrá solicitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, bien de forma telemática a través de la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bien de forma no telemática para las excepciones contempladas en el citado artículo.

La información así como el procedimiento para darse de alta en el fichero, en el caso de que no estuvieran ya inscritos, se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html> (La inscripción en este Fichero, requiere el cumplimiento de condiciones que fueron modificadas por el Real Decreto-Ley 6/2016 publicado en el BOE del día 24 de diciembre de 2016).

c) Estar empadronados en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid antes del 08 de agosto de 2016 (fecha de publicación en el BOCM de la Orden 2524/2016, de 1 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca la ayuda que financia esta contratación).

d) Estar en posesión de la titulación exigida en el Anexo I en la fecha de firma del contrato con la Fundación.

e) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos establecidos en el anexo I.

3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar Solicitud según el modelo *Formulario de solicitud AI2017-001.xls*, disponible en la página web: <http://www.alimentacion.imdea.org/trabaja-con-nosotros/tecnicos-de-apoyo> debidamente cumplimentado y firmado junto con el resto de documentación indicada en el siguiente punto a través del Portal de Empleo de I+D+i: <http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi>.

4.2. Junto al Formulario de Solicitud, deberá incluirse en un solo documento, en formato pdf, la siguiente documentación:

a) Fotocopia DNI escaneada o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países,

b) Copia del título o de la certificación académica de la titulación correspondiente, que se requiere el Anexo I.

c) Certificado del fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que acredite estar inscrito en dicho fichero y estar en situación de beneficiario de las acciones financiadas por el Plan Operativo de Empleo Juvenil en la fecha de la firma del contrato que puede obtener la persona inscrita en su buzón privado de notificaciones en la página web del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (Deben ser consideradas las condiciones modificadas por el Real Decreto-Ley 6/2016 publicado en el BOE del día 24 de diciembre de 2016, descritas en la web).

- d) Certificado de empadronamiento en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid antes del 08 de agosto de 2016.
- e) *Curriculum Vitae* actualizado indicando las actividades relacionadas con los requisitos y méritos requeridos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- f) Justificantes de otros méritos incluidos en el c.v. (diplomas y certificados acreditativos de cursos, contratos, etc).

En cualquier momento del proceso de selección, se podrá solicitar a los candidatos que presenten la documentación original de los requisitos y méritos alegados.

4.3. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido a través del Portal de Empleo de I+D+i: <http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi> adjuntando en un solo documento la documentación requerida en los puntos 4.1. y 4.2.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales (hasta las 17:00 horas del último día) contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la Fundación.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en la web de la Fundación: <http://www.alimentacion.imdea.org/trabaja-con-nosotros/tecnicos-de-apoyo> y el candidato seleccionado recibirá notificación por correo electrónico.

El candidato seleccionado deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

5. Incompatibilidades

A los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán incorporados a un fichero automatizado de carácter confidencial, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos cuya titularidad corresponde a la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, con la finalidad de llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de oposición al tratamiento descrito, así como los derechos de acceso, cancelación y rectificación, reconocidos por la citada normativa en materia de protección de datos de carácter personal, dirigiéndose a la siguiente dirección: IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID.

7. Publicidad de la convocatoria

Se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

Fundación IMDEA ALIMENTACION: <http://www.alimentacion.imdea.org/trabaja-con-nosotros/tecnicos-de-apoyo>

Portal de Empleo de I + D + i: <http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi>

8. Financiación

Este contrato estará cofinanciado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y por el Fondo Social Europeo en un 91,89 %, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

El candidato contratado estará sujeto a las normas que establece la Orden 1921/2016, de 15 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras (BOCM de 29 de junio de 2016), así como al resto de las condiciones previstas en la Orden 3892/2016, de 12 de diciembre, y la ORDEN 3892/2016, de 12 de diciembre del Consejero de Educación, Juventud y Deporte por la que se convocan y se conceden, respectivamente, ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI).

Madrid, 11 de enero de 2017

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación

Anexo 1.

- REFERENCIA: AI2017/001_PEJ16/BIO/AI-1590	
Nombre del puesto	Ayudante de investigación.
Lugar de trabajo	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas	1
Categoría laboral	Titulado superior
Condiciones laborales	Tipo contrato: contrato laboral temporal con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: Tiempo completo con jornada de mañana y tarde de lunes a viernes La duración de la ayuda al contrato es de dos años. La aportación de la Comunidad de Madrid por año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa, es 22.500 euros/año.
Descripción del trabajo	Título del Proyecto: <i>Screening funcional de compuestos bioactivos utilizando modelos de organoides intestinales</i> Tutor: Dra. Ana Ramírez de Molina Email: ana.ramirez@imdea.org
Formación:	Titulación requerida: Grado en Ciencias de la Vida (preferiblemente en Bioquímica). Se valorarán muy positivamente los estudios de Master en Ciencias Biomoleculares (Biología Molecular, Biotecnología, Microbiología, Genética...)
Perfil:	Experiencia previa en alguna de estas áreas en laboratorios de biología molecular: Extracción de material biológico, aislamiento de proteínas y ácidos nucleicos, técnicas de inmunología, electroforesis de agarosa y SDS-PAGE, cultivos celulares y virales, técnicas de biología molecular (PCR y qPCR), microscopía óptica y de fluorescencia, secuenciación NGS, conocimiento informático de programas estadísticos y bibliográficos. Iniciativa, proactividad y capacidad de decisión. Capacidad de liderazgo, capacidad de planificación y orientación a resultados y buenas habilidades para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.